





Yo también voto





Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. 10 de noviembre de 2019.



Cuaderno de apoyo a la comunicación para el ejercicio del derecho de sufragio activo de personas con discapacidad que se comunican con sistemas pictográficos. Yo también voto Versión con el texto que acompaña a los pictogramas en minúscula.

Elaborado por:

Clara I. Delgado Santos. Logopeda. Ceapat, Imserso.

Ángela Vigara Cerrato. Terapeuta ocupacional. Ceapat, Imserso.

Pictogramas:

Autor pictogramas: Sergio Palao

Procedencia: ARASAAC (http://arasaac.org) Licencia: CC (BY-NC-SA) Propiedad: Gobierno de Aragón.

Desde Ceapat, Imserso, queremos conocer su experiencia en el uso de este cuaderno de comunicación.

De esta forma, podremos mejorar su diseño para futuras convocatorias de elecciones.

Puede enviarnos sus propuestas de mejora a: ceapat@imserso.es



La misión del Ceapat, Imserso es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.

Las personas con discapacidad, mayores de 18 años, pueden votar en las elecciones del 10 de noviembre de 2019.

La **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General** se modificó para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad, estableciendo en el texto normativo:

Artículo 3.2.- Toda persona podrá ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera.

Disposición adicional octava.- A partir de la entrada en vigor de la Ley de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para adaptarla a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, quedan sin efecto las limitaciones en el ejercicio del derecho de sufragio establecidas por resolución judicial fundamentadas jurídicamente en el apartado 3.1. b) y c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ahora suprimidas. Las personas a las que se les hubiere limitado o anulado su derecho de sufragio por razón de discapacidad quedan reintegradas plenamente en el mismo por ministerio de la ley.

Además, el artículo 87 dice:

Los electores que no sepan leer o que, por discapacidad, estén impedidos para elegir la papeleta o colocarla dentro del sobre y para entregarla al Presidente de la Mesa, pueden servirse para estas operaciones de una persona de su confianza.

La **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad** establece en su **artículo 29**, Participación en la vida política y pública, lo siguiente:

"Los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:

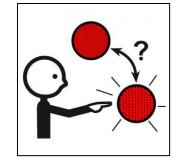
- a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:
- i) La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;

ii) La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;

iii) La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar; (...)

Las personas con discapacidad y dificultades en la comunicación oral que son usuarias de sistemas pictográficos, requerirán de este medio para expresarse, a fin de comunicar su voto.





Yo también

decido

Algunas personas usuarias de sistemas pictográficos de comunicación también presentan dificultades en la movilidad.

Por tanto, pueden requerir el apoyo de su persona de su confianza para las tareas manipulativas necesarias en el ejercicio del voto: coger la papeleta, meterla en el sobre, introducir la papeleta en la urna, etc.

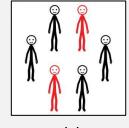
También puede ser necesario que el interlocutor de apoyo vaya señalando el pictograma para que la persona le indique el mensaje que desea expresar. Este documento es un ejemplo de apoyo para personas con discapacidad que utilizan un sistema pictográfico de comunicación y quieren ejercer su derecho a votar.

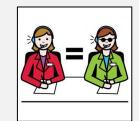
La persona usuaria de estos sistemas requiere aprender previamente el vocabulario relacionado con el proceso electoral, así como su uso comunicativo, para poder expresar libremente su decisión de voto, tanto para el Congreso como para el Senado.

Su persona de confianza también debe conocer la representación pictográfica de los mensajes y garantizar una interacción comunicativa adecuada que asegure la comprensión del voto que la persona elige.

Este documento puede servir como apoyo comunicativo, aunque requerirá su individualización y adaptación según las capacidades de la persona usuaria. Está diseñado para facilitar la comunicación entre la persona usuaria de sistemas pictográficos y su persona de confianza.





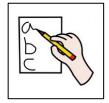


Quiero

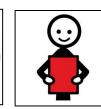
participar

en igualdad

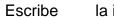








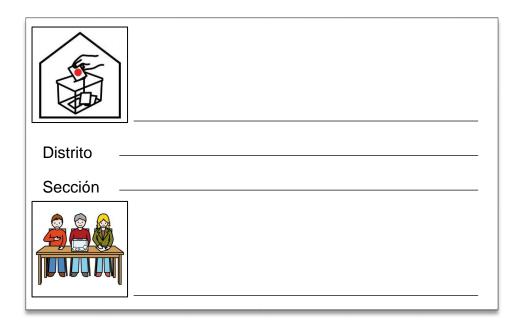


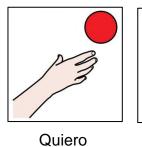


la información

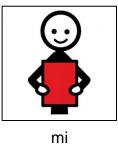
de mi

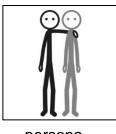
colegio electoral













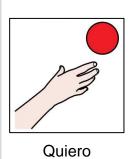




que tú seas

persona

de apoyo













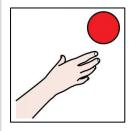
que tú

leas

para mí

el programa lectoral

de los partidos políticos







que tú



me expliques



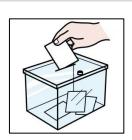
¿Qué



tengo que hacer



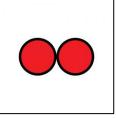
yo

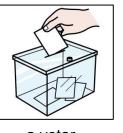


para votar?



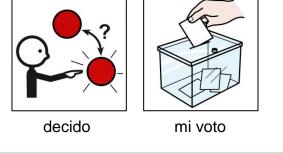


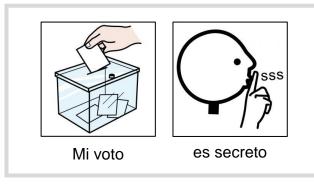




a votar

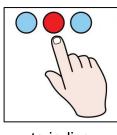






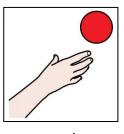


Yo











te indico

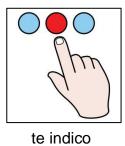
a ti

la papeleta

que quiero

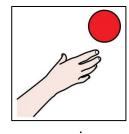
para el Congreso













los candidatos

que quiero

para el Senado

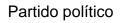














programa electoral



información



Lectura Fácil



candidato



candidata



candidatos



voto secreto



papeleta



color sepia



color blanco



Congreso



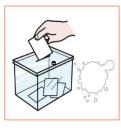
Senado



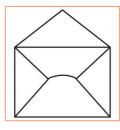
cruz



voto nulo



voto en blanco



sobre



mesa electoral



DNI

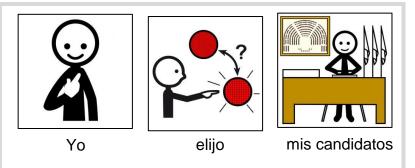


voto



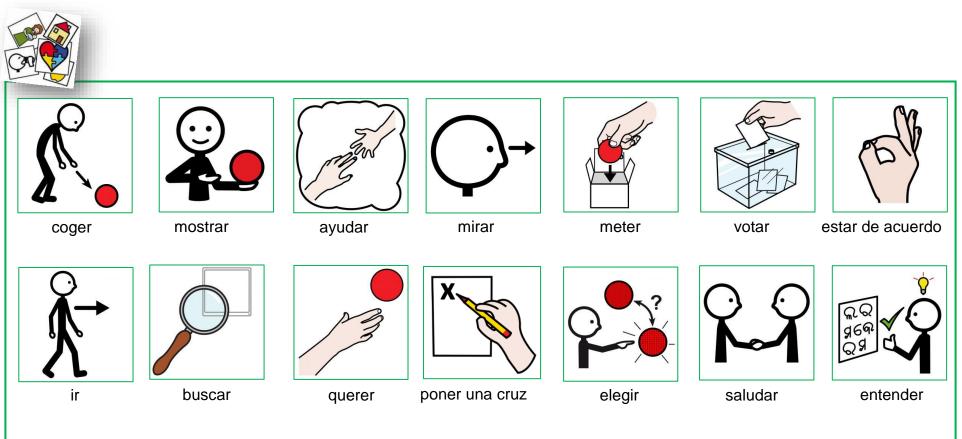
gracias











Ejemplo de interacción comunicativa entre la persona con limitaciones en la comunicación y en la movilidad, y su interlocutor (persona de apoyo)

Si la persona que utiliza el sistema pictográfico de comunicación tiene dificultades de movilidad y manipulación de las papeletas y los sobres, la persona de confianza, su interlocutor, deberá facilitar la tarea de coger la papeleta, marcar los nombres en el caso del Senado, introducir las papeletas en los sobres e incluso, si corresponde, introducir las papeletas en las urnas correspondientes.

A continuación, se muestra un ejemplo de posibles preguntas que puede realizar el interlocutor para asegurarse de que está cumpliendo con el deseo de la persona. Recuerde que también debe preguntar en cada uno de los votos si la persona quiere votar nulo o en blanco, y en cualquier caso respetar su decisión. Es importante buscar un sitio discreto a fin de que la persona se sienta cómoda para expresar su elección de voto y pueda preservarse su privacidad.

La persona de apoyo debe conocer cómo expresa su respuesta afirmativa y negativa la persona usuaria del sistema y ofrecer los pictogramas para que la persona pueda expresarse.

ELECCIÓN PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se muestran las papeletas de votación al Congreso, bien en la mesa donde están ubicadas o en la cabina de votación.

1. La persona conoce las papeletas de los partidos y le indica la que quiere con un gesto, con la mirada, señalando, etc. Confirme la elección de la persona mostrándole esa papeleta:

Persona de apoyo: ¿Es este el partido al que quieres votar? (Espere la respuesta afirmativa mostrando la papeleta y si es así, continúe. En caso de respuesta negativa, muestre una a una las papeletas, para que la persona le indique la elegida); ¿Esta es la papeleta que quieres? (Espere la respuesta de confirmación); De acuerdo, meto tu papeleta de votación en el sobre del mismo color.

2. La persona no reconoce la papeleta del partido al que quiere votar, o no la encuentra:

Persona de apoyo: Te voy a ir diciendo el nombre de los partidos al tiempo que te muestro la papeleta y me expresas "Sĺ" cuando te diga el nombre del partido al que quieres votar. (Diga los nombres de los partidos y muestre las papeletas correspondientes. Espere la respuesta afirmativa de elección); ¿Esta es la papeleta que quieres? (Espere la respuesta de confirmación); ¿Esta es la papeleta que quieres? (Espere la respuesta de confirmación); De acuerdo, meto tu papeleta de votación en el sobre del mismo color.

ELECCIÓN PARA EL SENADO

Persona de apoyo: Te voy a leer los nombres de los candidatos y candidatas al Senado y el Partido político al que pertenecen. Cuando nombre los que tú quieres votar, me expresas "Sí" y lo marco con una cruz. (Diga los nombres y marque a los candidatos o candidatas elegidos por la persona); Hemos terminado con la elección del Senado. Meto tu papeleta de votación en el sobre del mismo color.

VOTACIÓN

Persona de apoyo: Te preparo el DNI para acercarnos a la mesa y esperar tu turno de votación.

(La persona vota) Ya has ejercido tu derecho al voto.



MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL







Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas

Calle Extremeños, nº 1. 28018 Madrid.

Teléfono: 91 703 31 00

Correo electrónico: ceapat@imserso.es

Página web: www.ceapat.es